

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****COMUNIDAD DE LA VILLA Y TIERRA DE ÁGREDA**

La Asamblea de esta Comunidad de Villa y Tierra reunida en sesión de fecha 11 de junio de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial de aprobación del proyecto de Estatutos que han de regir esta Administración.

De este modo y de conformidad con lo dispuesto en los art. 38.1 y 43.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, el expediente de la citada modificación se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales de la Casa Consistorial de Valdelagua del Cerro, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones, con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: un mes a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Lugar de presentación: Ante la Secretaría de la Comunidad de Villa y Tierra de Ágreda (Pl. Muela, 1, los martes, de 10,00 a 14,00 horas, en la Casa Consistorial de San Felices; y calle Mayor, s/n, los martes, de 16,00 a 20,00 horas, en la Casa Consistorial de Dévanos), pudiéndose también presentar en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Órgano ante el que se presentan: Asamblea de la Comunidad de Villa y Tierra de Ágreda.

Castilruiz, 21 de junio de 2016.– El Presidente, Ruymán Domínguez Rueda.

1724

BOPSO-81-18072016